



## CONVENIO ESPECIFICO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I. N°14.850.344 y la Administración de Vialidad de la Provincia de Catamarca, en adelante **LA ADMINISTRACIÓN**, representada por el Sr. Administrador; Ing. Hugo Solano Naranjo, D.N.I. N° 13.166.598, formalizan este Convenio Específico que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El trabajo se encuadra como Trabajo Final de la Carrera Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que el alumno Lucas Agustín Segura – D.N.I. N° 34.323.681, cumplimente con las exigencias establecidas en el Plan de Estudios vigente de dicha carrera.

**SEGUNDA:** El trabajo consistirá en la realización de **levantamientos topográficos** necesarios para **la elaboración del Proyecto Vial de la Ruta Provincial N° 43, Tramo: Villa Vil-Antofagasta de la Sierra, Sección: El Peñón-Villa de Antofagasta de la Sierra.**

**TERCERA:** El presente Convenio entrara en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización del trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no

Ing. Agrim. **CARLOS H. SAVIO**  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

Ing. **HUGO SOLANO NARANJO**  
ADMINISTRADOR GENERAL  
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

**CUARTA:** El estudiante a participar del Trabajo Final se ajustaran a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final vigente y será supervisado por los docentes Asesores designados según Reglamento por el Departamento de Agrimensura, en conformidad con el alumno y los docentes de la cátedra Trabajo Final.

**QUINTA:** LA ADMINISTRACIÓN designara un Representante para actuar frente a LA FACULTAD, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por los alumnos.

**SEXTA:** LA ADMINISTRACIÓN facilitará los medios necesarios que corresponden para la realización de los trabajos topográficos de campaña.

**SEPTIMA:** El alumno se compromete al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de LA ADMINISTRACION, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período del Trabajo Final. Asimismo se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

**OCTAVA:** LA ADMINISTRACIÓN se compromete con la realización de la monumentación de las poligonales principales y secundarias altimétricas de apoyo, la colaboración de personal auxiliar, traslados, como así también el pago de la impresión y encuadernación del Trabajo Final.

  
Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

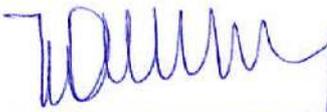
  
Ing. HUGO SOLANO NARANJO  
ADMINISTRADOR GENERAL  
VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

**NOVENA:** A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 y **ADMINISTRACIÓN** en calle San Martín N° 57, ambas en esta ciudad capital.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.-----

  
Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca



  
Ing. HUGO SOLANO NARANJO  
ADMINISTRADOR GENERAL  
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA